

CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ABAN
TESORERIA

Fecha: Octubre 1 de 2022

Certificado de Disponibilidad No. 2020541

TESORERO

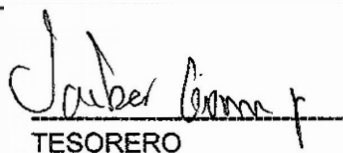
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos Vigencia Fiscal de 2022 existe Disponibilidad Presupuestal Libre de afectación y Compromiso De Acuerdo al Siguiete Detalle:

Con Destino a: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA
E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
PERIODO DESDE 01/10/2022 HASTA 31/12/2022

2.4.5.02.08.001	Servicios Personales Indirectos-Operaciøn	
2.4.5.02.08.001	Servicios Personales Indirectos-Operaciøn	3,000,000.00
	n	
	Total \$	*****3,000,000.00

Por Valor de: TRES MILLONES PESOS M.L.


TESORERO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4



ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DEL SERVICIO

El presente estudio se presenta conforme al artículo 16 del decreto 1876 de 1994, en el artículo 194 de La ley 100 de 1993, la resolución número 5185 del 2013, el acuerdo No. 005 del 2 de Junio de 2014 y demás normas concordantes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Que las empresas sociales del Estado constituyen una categoría especial entidad pública descentralizada con personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo 3 título 2 del libro 2 de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 del 2007 y 1438 del 2011.

Que mediante el acuerdo número 042 del 22 de noviembre de 2006 emanado del Concejo Municipal se creó la Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN.

Que el artículo 16 del decreto 1876 del 1994, estableció que: “RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS: A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas de Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 60 del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”.

Qué la ley 1150 del 2007 que reformó parcialmente la ley 80 de 1993, estableció en su artículo 13 que: “Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con sus regímenes legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de qué tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”

Qué la resolución número 5185 del 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las empresas sociales del Estado adopta en el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual estableció en su artículo 16 qué: adecuación de reglamento de contratación a los lineamientos establecidos en la presente resolución, La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución, adoptará el estatuto de contratación dando cumplimiento a lo definido en la presente resolución. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción, el Gerente o Director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado.

“Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán”

TL:322-588-18-49

Página Web: www.centrodesaludsanjosedealban.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4



2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Centro de Salud de San José de Alban ESE es una entidad pública con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, con estructura administrativa, y planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales y fiscales del nivel nacional, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, y tiene a su cargo el deber de administrar en forma asertiva y diligente los recursos y bienes que percibe por la venta de sus servicios, su régimen jurídico esencialmente se encuentra contemplado en los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993 y por la Ley 10 de 1990, además perteneciente al RÉGIMEN ESPECIAL EXCEPTUADO DEL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, modalidad que se gobierna bajo la normativa del derecho privado, sin perjuicio de lo contenido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, frente al cual se expidió la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud, por medio de la cual en su artículo 4 señala que en desarrollo de su actividad contractual las ESE deben aplicar los principios de la Función Administrativa, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud previstos en el artículo 3° de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos dispuestos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en especial los del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación, así como los principios de la función administrativa, pero en todo caso aplicando lo contenido en el Estatuto de Contratación debidamente aprobado por su Junta Directiva.

Para el cumplimiento de su objeto, la entidad cuenta con una estructura administrativa y una planta de personal propia, con el que se procuran suplir los servicios habilitados por la autoridad departamental de salud, sin embargo se presenta una deficiencia del talento humano de nómina que obliga a que la entidad contrate personal externo y complementario, de tal suerte que las obligaciones a su cargo se cumplan cabalmente, en beneficio de los usuarios, aplicando los principios que rigen el sistema. Se ve la necesidad de contratar los servicios de personal técnico auxiliar de enfermería ya que el personal técnico de planta es insuficiente para realizar dicha prestación; por otra parte, en la elaboración del presupuesto para la vigencia de 2022, se presupuestó la contratación de auxiliares de Enfermería.

Que el Estatuto de Contratación del Centro de Salud de San José de Alban ESE, se adoptó mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 2 de junio de 2014.

3. OBJETO A CONTRATAR:

“Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán”

TL.:322-588-18-49

Página Web: www.centrodesaludsanjosedealban.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4



“Prestar Servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud de San José de Albán E.S.E de conformidad a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso.”

4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Los bienes, servicios u obras materia del presente proceso de selección se encuentran en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), bajo las siguientes codificaciones:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa
FAMILIA	11	Servicios de recursos humanos
CLASE	17	Reclutamiento de personas
PRODUCTO	01	servicios contratación de personal
Código UNSPSC: 80111701		

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El centro de salud de San José de Albán ESE de conformidad con las necesidades a solventar y la cuantía contratar proceder a definir la modalidad de contratación apropiada según los criterios establecidos en el estatuto de contratación

Que, el Manual de Contratación de la ESE, Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 2 de junio de 2014, establece las causales de contratación directa, y en su numeral 27 menciona los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y servicios artísticos.

Que, por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El contrato de prestación de servicios se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir las actividades que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuitu persona. Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

“Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán”

TL:322-588-18-49

Página Web: www.centrodesaludsanjosedealban.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4**



- a) Realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de auxiliares de enfermería, guías de atención adoptadas por El Centro de salud San José de Alban E.S.E
- b) Realizar toma de muestras para COVID-19 intra moral y extramural
- c) Informar por los diferentes medios los resultados de las pruebas COVID-19
- d) Realizar notas de enfermería a cada paciente positivo y/o negativo.
- e) Realizar seguimiento pacientes positivos.
- f) Ayudar a la inmovilización y transporte de pacientes
- g) Ayudar a vestir y a desvestir al paciente tanto en su llegada como en su traslado
- h) Tomar los constantes vitales e informar al médico
- i) Ayudar a los pacientes con la administración de medicamentos por vía oral, rectal y parental
- j) Remisión y reposición del carro de paro comprobación del Estado del monitor y limpieza
- k) Cuidado limpieza y mantenimiento del material instrumental
- l) Administración de medicamentos colocación de sondas edemas constante de signos vitales recogida de muestras, (esputos, orinas, heces)
- m) Visitar a los enfermos en cada entrada de turno
- n) Efectuar el cambio de turno y transmitir toda la información a la compañera correspondiente, entregar la documentación y los datos sobre el estado de los pacientes
- o) Colaborar con el plan de cuidado del paciente.
- p) Complementar la documentación oficial
- q) Complementar los registros que establezcan la normatividad del hospital participar en las actividades que se realiza el centro de salud
- r) Cumplir las obligaciones contractuales con estricto acatamiento a las disposiciones normativas que regulan la prestación y garantías del derecho fundamental a la salud, entre ellas las disposiciones contenidas en la ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015, Ley 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, modificada por la Resolución 276 de 2019, y demás normas concordantes.
- s) Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

7.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

- a) Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.
- b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
- c) Desembolsar al CONTRATISTA los pagos en la forma y condiciones pactadas y señaladas conforme a las condiciones de pago establecidas
- d) Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la E.S.E. se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
- e) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

“Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán”

TL:322-588-18-49

Página Web: www.centrodesaludsanjosedealban.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación y publicación efectiva en la Plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2022.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos fiscales y legales las partes fijan como domicilio contractual el municipio de San José de Alban - Nariño

10. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La E.S.E. centro de salud San José de Alban, ejercerá la SUPERVISIÓN de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, a través del Supervisor Científico, quien deberá seguir las disposiciones del Artículo 30 del estatuto de contratación y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Se tendrán como referencia contrataciones anteriores con idénticos objetos, las contraprestaciones canceladas por otras entidades que hacen parte de la red de prestadores del sector, el perfil que se exige y la complejidad de las actividades a ejecutar.

Contratos de prestación de servicios suscritos por la E.S.E Centro de Salud San Jose de Alban			
Contrato No.	Objeto	Valor	Plazo
2022-082	el CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. a prestar sus servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud San José de Albán E.S.E.	\$ 3.000.000	Tres (3) meses
2022-104	el CONTRATISTA se obliga con la E.S.E. a prestar sus servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud San José de Albán E.S.E.	\$ 3.000.000	Tres (3) meses

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000) incluidos los descuentos a los que haya lugar.

El valor del contrato se estableció de acuerdo con el histórico de contratación del servicio, al servicio prestado, las diferentes actividades que se van a ejecutar, y la idoneidad en la ejecución del objeto contractual, sin que sea necesaria la obtención de varias ofertas, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la ESE Centro de Salud San José de Alban.

“Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán”

TL:322-588-18-49

Página Web: www.centrodesaludsanjosedealban.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El pago del valor del presente contrato se cancelará con cargo a los recursos para la vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la E.S.E, así:

Número	Fecha	Valor	Cuenta
2020541	01/10/2022	\$ 3.000.000	2.4.5.02.08.001

14. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera: tres (3) pagos iguales por valor de UN MILLÓN DE PESOS MDA/CTE, (\$ 1.000.000) cada uno.

PARÁGRAFO 1º.- Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución mensual y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago.

PARÁGRAFO 3º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 4º. El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 5º. El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

15. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

No se aplican factores de selección por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión que se celebra mediante la modalidad de Contratación Directa, sin embargo, la contratación se celebrará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del Contratista reflejada en su hoja de vida.

El expediente contractual que se publicará en la Plataforma SECOP II, deberá contener los siguientes documentos:

Item	Detalle	
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o Certificado de Disponibilidad de Recursos	X
2	Estudios Previos y Análisis del Sector	X
3	NIT-RUT (Persona natural o jurídica y representante legal según sea el caso)	X
4	Hoja de vida de función pública debidamente actualizada para personas naturales o personas jurídicas, junto con los soportes	X

“Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán”

TL:322-588-18-49

Página Web: www.centrodesaludsanjoseddealban.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedalbannarino.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4**



	<i>respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo (Diplomas, certificaciones etc.) aprobada</i>	
5	<i>Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica</i>	X
6	<i>Antecedentes Fiscales persona natural y/o persona jurídica</i>	X
7	<i>Antecedentes Disciplinarios persona natural y/o persona jurídica</i>	X
8	<i>Antecedentes Judiciales</i>	X
9	<i>Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 801 de 2016)</i>	X
10	<i>Certificado de idoneidad e inexistencia</i>	X
11	<i>Tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes profesionales (Cuando aplique)</i>	X
12	<i>Certificado de cuenta bancaria</i>	X
13	<i>Anexo Contractual</i>	X
14	<i>Registro Presupuestal</i>	X
15	<i>Certificado de afiliación a Salud</i>	X
16	<i>Certificado de afiliación a Pensión</i>	X
17	<i>Certificado de afiliación a Riesgos Profesionales</i>	X
18	<i>Certificado médico salud ocupacional (Decreto 1072 de 2015)</i>	X
19	<i>Pago de estampillas o autorización de retenciones conforme al Código de Rentas Municipal.</i>	X

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

<i>N o .</i>	<i>C L A S E</i>	<i>F U E N T E</i>	<i>ETA PA</i>	<i>T I P O D E R I E S G O</i>	<i>TIPIFICACIÓN</i>	<i>P R O B A B I L I D A D</i>	<i>I M P A C T O</i>	<i>V A L O R A C I Ó N</i>	<i>C A T E G O R I A</i>	<i>A S I G N A C I Ó N</i>
1	<i>G e n e r a l</i>	<i>E x t e r n o</i>	<i>Con trac tual / Ejec ución</i>	<i>E c o n ó m i c o s</i>	<i>Fluctuación en los precios del mercado</i>	1	1	2	Bajo	2
2	<i>G e n e r r</i>	<i>E x t e r r</i>	<i>Con trac tual / Ejec</i>	<i>S o c i a l</i>	<i>Situaciones de orden público</i>	1	2	3	Bajo	1
					<i>Terrorismo</i>	1	2	3	Bajo	1
					<i>Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Municipio.</i>	1	1	2	Bajo	1

“Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán”

TL:322-588-18-49

Página Web: www.centrodesaludsanjosedealban.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4**



	a l	n o	ució n	e s o p o l i t i c o s	Actos mal intencionados de terceros.	1	2	3	Bajo	1
3	G e n e r a l	E x t e r n o	Con trac tual / Ejec ució n	F i n a n c i e r o	Pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano: Devaluación. Iliquidez del contratista.	1	1	2	Bajo	2
4	E s p e c i f i c o	I n t e r n o	Con trac tual / Ejec ució n	O p e r a c i o n a l e s	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la ESE	2	1	3	Bajo	2
					Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	1	2	3	Bajo	1
					El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	1	2	3	Bajo	2
					El contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	1	2	3	Bajo	2
5	G e n e r a l	E x t e r n o	Pla nea ción /Sel ecc ión/ Con trat ació n/Ej ecu ción	N a t u r a l e s	En el evento de presentarse terremotos, temblores, lluvias, sequias, derrumbes, incendios, deslaves	2	2	4	Bajo	1
6	E s p e c i f i c o	I n t e r n o	Con trat ació n/ej ecu ción	T e c n o l ó g i c o	Falla en las telecomunicaciones	1	2	3	Bajo	2

17. GARANTÍAS

“Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán”

TL:322-588-18-49

Página Web: www.centrodesaludsanjosedealban.gov.co

Correo: secretaria@esesanjosedealbannarino.gov.co

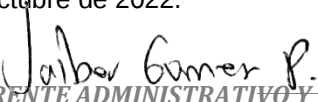


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN
MUNICIPIO DE ALBAN NARIÑO
BARRIO SAN CARLOS SALIDA NORTE
NIT. No 900131684-4



Atendiendo a lo dispuesto por el inciso 5 del Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 77 del Decreto 1510 de 2013 y en consideración al objeto del contrato, su cuantía y forma de pago no se requerirá al contratista constituir garantía única.

Se firma en San José de Albán, octubre de 2022.


SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ALBAN

“Comprometidos con la salud y el bienestar de Albán”

TL.:322-588-18-49

Página Web: www.centrodesaludsanjoseddealban.gov.co

Correo: secretaria@esesanjoseddealbannarino.gov.co